



IQUIQUE, 19 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100503.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100503, presentada por el contribuyente SOCIEDAD DE INVERSIONES PROYECCION LIMITADA, RUT: 76.223.613-3, de fecha 16/11/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a

90% del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Servicio de Impuestos Internos
DIRECTOR REGIONAL
1° Dirección Regional Iquique

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación Res. Ex. N° 0100503; de fecha de , que incluye entrega de giros 5992294526-5998561256 - 5998563356 - 5998565286 - 5998567336 - 5998570676 - 6000636626 - 6000639686 - 6000643996.-

27-11-2015	2015
Lugar, fecha y hora	Firma y timbre
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y	Ministro de Fe